



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 007

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional del Seguro de Gastos Médicos Mayores del Poder Judicial de la Federación Contratación Bianaual.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-022-09		\$ 2,150.00	13/10/2009	19/10/2009 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/10/2009 09:00 horas	27/10/2009 09:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800000	Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal Operativo Seguro de Gastos Médicos Mayores para Mandos Medios y Superiores			2	Póliza	
2	C810800000	Seguro de Gastos Médicos Mayores para Ministros Magistrados y Jueces Jubilados			1	Póliza	
3	C810800000	Seguro de Gastos Médicos Mayores para Familiares de Servidores Públicos			1	Póliza	

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: Del 6 al 9 y el 13 de octubre de 2009, de 9:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa . **NO SE ACEPTARÁ EL PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.**

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3030 y 3029, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través del sistema "Compranet" en su página Web <http://www.compranet.gob.mx>.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3012 y 3029, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar

fotocopia del recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica las garantías establecidas en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "A", colonia San Ángel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Vigencia del Servicio: 12:00 hrs. del día 31 de diciembre de 2009 a las 12:00 hrs. del 31 de diciembre de 2011.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago anual adelantado de las Partidas 1 y 2, se cubrirán por el Consejo, la Corte y el Tribunal, dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, y del contrato original. Para el caso de la Partida 3, se cubrirán vía depósito bancario directamente a la aseguradora que sea adjudicada. Los asegurados cubrirán las primas correspondiente de acuerdo a la forma de pago solicitada, es decir, mensual, trimestral, semestral o contado.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. 3.-Última declaración fiscal anual de 2008 4.- Estados financieros 2008 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación. 7.- Declaración Unilateral de Integridad del Licitante.
- XIII. El Consejo de la judicatura Federal, designó como Testigo Social, al organismo "Transparencia Mexicana, A.C.", para que con base en su experiencia en este tipo de tareas, al escrutinio y observación que lleve a cabo dentro de este proceso de licitación, dé testimonio de que la licitación se lleva a cabo con integridad, equidad, honestidad y ética. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Criterio del fallo: La adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DEL 2009.

DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.